

RESOLUCIÓN

**Expediente C/1018/19 OPTRUST/ LOMA/ MACQUARIE/ ACTIVOS
FOTOVOLTAICOS II**

SALA DE COMPETENCIA

Presidente

D. José María Marín Quemada

Consejeros

D^a. María Ortiz Aguilar

D. Josep María Guinart Solà

D^a. Clotilde de la Higuera González

D^a. María Pilar Canedo Arrillaga

Secretario del Consejo

D. Joaquim Hortalà i Vallvé

En Madrid, 28 de marzo de 2019

La Sala de Competencia ha analizado el expediente de concentración tramitado de acuerdo con la Ley 15/2007, de 3 de julio, de Defensa de la Competencia, notificación consistente en la adquisición del control conjunto de OPSEU PENSION TRUST (OPTRUST), LOMA MANAGEMENT AND INVESTMENT 2015, S.L. (LOMA) y MACQUERIE GROUP LIMITED (MACQUARIE) por medio de la Joint-Venture BOM IBERIA ENERGY INVESTMENT PARTNERS S.L. (BOM o la JV) y a través de su filial instrumental BOM SUBCO II S.L. (SUBCO II), participada íntegramente por la JV, del [...] % de nueve (9) proyectos de generación fotovoltaica (SPV) de 380 MW de potencia instalada conjunta desarrollados por la sociedad ICTIO CENTAUROS. S.L y cuyo emplazamiento se encuentra situado en las provincias de Toledo, Ciudad Real y Cáceres. De acuerdo con el informe y la propuesta remitidos por la Dirección de Competencia, la Sala de Competencia ha resuelto, en aplicación del artículo 57.2.a) de la mencionada Ley 15/2007, de 3 de julio, autorizar la citada operación de concentración.

Comuníquese esta Resolución a la Dirección de Competencia de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia y notifíquese al interesado, haciéndole saber que la misma pone fin a la vía administrativa y que se puede interponer contra ella el recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación.